



GAD Municipal
LIMÓN INDANZA

ADMINISTRACION 2023 - 2027

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LIMON INDANZA PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2024



INTRODUCCION

1.- **BASE LEGAL.** - El gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza fue creado mediante Decreto de 11 de diciembre de 1950 y promulgado en el Registro Oficial N° 689 de 15 de diciembre de 1950.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes Leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- Ley de Régimen tributario Interno y sus reglamentos
- Ley Orgánica de Servicio Público
- Código de trabajo y sus reformas
- Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos.
- Normas Técnicas de Contraloría
- Código Tributario
- Ordenanzas Municipales, Reglamentos, Acuerdos y toda normativa relacionada con la administración pública y de competencia del Gad Municipal.

NATURALEZA JURIDICA. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, constituye una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con la facultad de ejercer las funciones de participación ciudadana, legislación, fiscalización y ejecutiva.

2.- ANTECEDENTES:

Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, Aprobación. - el Legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiara el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, este entra en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

3.- Misión

Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; con criterio de eficacia, eficiencia,





GAD Municipal LIMÓN INDANZA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

transparencia, participación, honestidad, equidad e inclusión; dirigido al cumplimiento de los planes, programas y proyectos propuestos.

4.- VISION

Al término de la administración, el gobierno municipal será una institución pública referente a nivel nacional en el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales; ejecutadas con criterio de eficacia, eficiencia, transparencia, participación, honestidad, equidad e inclusión. En el sector productivo se pretende diversificar la producción agropecuaria e incrementarla visiblemente; mientras que, en las zonas pobladas se garantizará el buen vivir de los vecinos, a través de la ejecución participativa de proyectos de saneamiento ambiental, agua potable, programas de asistencia social y embellecimiento del hábitat urbano que permitan a los ciudadanos vivir con dignidad

5.- PRINCIPIOS. - El Gad Municipal de Limón Indanza sustenta sus competencias en los principios determinados en el COOTAD, poniendo énfasis en lo siguiente:

a) Unidad. - Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.





GAD Municipal LIMÓN INDANZA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más Cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

6.- Objetivos estratégicos institucionales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, guiará el ejercicio de sus competencias a alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Conservar y preservar los recursos naturales disponibles en el marco de la responsabilidad y sostenibilidad ambiental.
- b) Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural de la ciudadanía, ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico.





GAD Municipal LIMÓN INDANZA

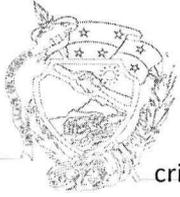
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- c) Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico.
- d) Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.
- e) Mejorar las condiciones de vida de la población con la prestación eficiente de servicios públicos básicos en el marco de la inclusión, equidad social e identidad socio-cultural.
- f) Consolidar, fortalecer y diversificar las actividades económicas del cantón; en los sectores; agro productivo, industrial y de turismo.
- g) Consolidar un modelo de asentamientos humanos equilibrado, a través de la dotación de los servicios básicos, bajo principios de equidad territorial y justicia social.
- h) Garantizar la integración económica y socio-cultural de los asentamientos humanos del cantón con los niveles provincial, regional y nacional; mediante una consolidación eficiente del sistema vial.
- i) Mejorar las capacidades sociales, culturales y científicas de la población, a través de la implementación de servicios adecuados de energía eléctrica y telecomunicaciones impulsando la equidad social y territorial entre los asentamientos del cantón.
- j) Fomentar espacios para la construcción de una participación social activa, integrando las visiones de equidad territorial y justicia social.
- k) Crear y mantener un modelo administrativo financiero que sea sostenible y sustentable.

7.- **FUNCIONES.** - Art. 54.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con



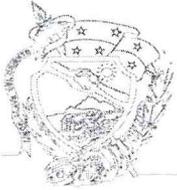


GAD Municipal LIMÓN INDANZA

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

- criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
 - h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
 - i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
 - j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
 - k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
 - l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
 - m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
 - n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
 - o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
 - p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
 - q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
 - r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
 - s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
 - t) Las demás establecidas en la ley.





INGRESOS:

1.- Políticas de Financiamiento. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza para la determinación de los ingresos 2023, ha aplicado el método analítico y en otros casos el método promedio de incrementos de las recaudaciones en los últimos 3 años.

El departamento Financiero a través de la sección de tesorería pondrá mayor énfasis en agilizar las recaudaciones de las rentas que se generan dentro de la jurisdicción cantonal a fin de que alcance un porcentaje mayor con respecto a los años anteriores, para ello tomara las medidas necesarias a fin de mejorar el sistema de emisión de títulos de crédito ejercitando una mayor eficiencia, verificación y control.

En aplicación de la normativa vigente se gestionará la expedición de ordenanzas de carácter tributario que permita contar con recursos para la municipalidad, así como también se solicitará actualizar aquellos que con el transcurso del tiempo resultan caducas e inaplicables.

2.- Base Legal de los Ingresos. - La recaudación de los impuestos, tasas, y contribuciones se encuentran sustentadas en lo establecido para los gobiernos autónomos descentralizados municipales en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

1.- IMPUESTOS

Impuesto a las Utilidades en la Transferencia de Predios Urbanos y Plusvalía en los mismos art.556 al 561 del COOTAD.

A los predios urbanos

A los predios Rurales

De alcabalas:

A los vehículos:

A los espectáculos Públicos

De patentes municipales:

Del 1.5 por mil sobre los activos Totales:

2.- TASAS Y CONTRIBUCIONES

Contribución especial de mejoras

Agua Potable:





Servicio de Alcantarillado:

Servicios Técnicos y Administrativos:

Recolección de basura y aseo público:

Aprobación de Planos e inspección de construcciones:

Camal (rastros).

Matriculas y Pensiones, Ocupación de lugares público y vía pública, Licencias de funcionamiento turístico

3.- RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

Conexiones y reconexiones y material de agua potable: Arrendamientos (mercado, terminal, cementerio, etc). Ocupación de mercados: Intereses y multas Art. 565 del COOTAD.

4.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS

5.- TRANSFERENCIAS

7.1 Ley 47 del fondo del 5% en la facturación de Energía Eléctrica Central Paute. Decreto Legislativo N° 047 DE 20/09/89; R.O. N° 281 DE 22/09/1989.

7.2 Asignaciones permanentes y no permanentes del Gobierno Central establecidas en el COOTAD.

7.3 Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; Suplemento Registro Oficial N° 245 del 21 de mayo de 2018.

7.4.- Convenios para ejecución de proyectos de atención a grupos de atención prioritarios, transferencia de competencias, Créditos etc.

**PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024
INGRESOS**

CODIGO	PARTIDAS DE INGRESOS	ASIGNACIÓN INICIAL 2024		
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES			1.348.843,57
1.1.00.00	IMPUESTOS		162.297,88	162.297,88
110102.999.000	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	23.801,97		
110201001.999.000	IMPUESTO PRINCIPAL A LOS PREDIOS URBANOS	22.170,59		
110201003.999.000	RECARGO PREDIAL SOLARES NO EDIFICADOS	3.454,51		
110202.999.000	A LOS PREDIOS RURALES	23.730,86		
110206001.999.000	IMPUESTO DE ALCABALAS PRINCIPAL	31.313,65		
110207.999.000	A LOS ACTIVOS TOTALES	20.758,16		
110704.999.000	PATENTES COMERCIALES INDUSTRIALES FINANCIERAS INMOBILIARIAS PROFESIONALES Y DE SERVICIOS	37.068,14		
110708.999.000	AL DESPOSTE DE GANADO	0,00		
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES			262.239,44
1.3.01.00	TASAS GENERALES		249.123,12	
130102.999.000	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	0,00		
130103.999.000	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	3.500,00		
130103001.999.000	POR OCUPACION DE CANCHA SINTETICA	100,00		
130103002.999.000	OCUPACIÓN DE OTROS LUGARES PUBLICOS	9.563,48		
130107.999.000	COSTO DE PUBLICACION DE PLIEGOS	4.443,96		
130108001.999.000	PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS	77.192,99		
130108002.999.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS UNIDAD DE TRÁNSITO	2.787,00		
130109.999.000	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	6.272,19		
130111001.999.000	INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRICULAS	200,00		
130111002.999.000	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS UNIDAD DE TRÁNSITO	6.274,00		
130114.999.000	SERVICIOS DE CAMALES	21.767,00		
130116.999.000	RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PUBLICO	40.698,18		
130117.999.000	AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS	530,00		
130118.999.000	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	1.537,23		
130120.999.000	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	0,00		
130121.999.000	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	6.369,20		
130132001.999.000	REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD	55.220,60		
130132002.999.000	REGISTRO MERCANTIL	373,38		
130199001.999.000	TASAS POR CONCESION DE PERMISOS Y CONTROLES VARIOS	11.601,52		
130199005.999.000	LICENCIA UNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVIDORES TURISTICOS (LUAF)	692,39		
13.04.00.00	CONTRIBUCIONES		13.116,32	
130406.999.000	APERTURA PAVIMENTACION ENSANCHE y CONSTRUCCION DE VIAS DE TODA CLASE	4.423,37		
130407.999.000	ADOQUINADO DE CALLES	715,52		
130408.999.000	ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	5.342,54		
130409.999.000	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	1.150,16		
130411.999.000	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMA DE AGUA POTABLE	484,73		
130499.999.000	OTRAS CONTRIBUCIONES	0,00		
130499002.999.000	DIVISION DE SUELOS EN AREAS URBANAS	1.000,00		
1.4.0.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PUBLICAS			86.202,46
1.4.02.00.00	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		4.361,22	
140201.999.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0,00		
140206.999.000	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	4.285,22		
140210999000	MATERIALES DE CONTRUCCION	30,00		
140299.999.000	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	10,00		
140299001.999.000	VENTA DE RECIPIENTES DE DISPOSICION DIFERENCIADA PARA DESECHOS SOLIDOS	36,00		
1.4.03.00.00	VENTAS NO INDUSTRIALES		79.463,92	
140301.999.000	AGUA POTABLE	55.333,61		
140303.999.000	ALCANTARILLADO	22.409,24		
140399.999.000	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	1.721,07		
1.4.04.00.00	VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS		2.377,32	
140402.001.999.000	VENTA DE MATERIAL RECICLADO Y DESECHOS INDUSTRIALES	2.377,32		
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			58.598,98
1.7.02.00.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		23.193,60	
170202001.999.000	LOCALES VARIOS	13.222,47		
170202004.999.000	COLISEO	1.147,50		
170204.999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.444,63		
170299001.999.000	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS	4.379,00		
17.03.00.00	INTERESES POR MORA		11.745,92	
170301.999.000	TRIBUTARIA	11.745,92		
1.7.04.00.00	MULTAS		23.659,46	
170402.999.000	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1.694,00		
170404.999.000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	11.875,46		
170416.999.000	INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	10.090,00		
1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMES ESPECIALES			771.268,77
1.8.06.00.00	DEL GOBIERNO CENTRAL COOTAD COMPONENTE B AÑO 2022		771.268,77	
18060100.999.000	ASIGNACION COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEG. VIAL	698.949,08		
180643001.999.000	ASIGNACION COMPETENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEG. VIAL	72.319,69		
1.9.00.00	OTROS INGRESOS			8.236,04
1.9.02.00.00	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS		100,00	
190201.999.000	INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	100,00		
190299.999.000	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	0,00		

1904	OTROS NO OPERACIONALES		8.136,04		
190499001.999.000	REINTEGRO VALORES PAGADOS INDEBIDAMENTE	100,00			
190499002.999.000	OTROS NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	8.036,04			
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL				11.805.719,98
2.4.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		600,00	600,00	
240104.999.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200,00			
240105.999.000	VEHICULOS	200,00			
240106.999.000	HERRAMIENTAS	200,00			
2.8.00.06.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION				11.805.119,98
2.8.01.00.00	SECTOR PÚBLICO		495.166,87		
#####	ASIGNACION MIES CONVENIO CENTRO GERONTOLOGICO ATENCION DIURNA	157.213,84			
#####	ASIGNACIÓN MIES CONVENIO DISCAPACIDADES	23.723,76			
#####	ASIGNACION DEL INFA ATENCION A PERSONAS ADULTAS MAYORES	15.420,36			
280101008.999.000	CONVENIOS INFA PROYECTOS DE DESARROLLO INFANTIL	258.757,28			
280101009.999.000	ASIGNACIÓN FONDO DE SALVAMENTO PATRIMONIO CULTURAL	40.051,63			
2.8.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS		0,00		
280106009.999.000	ASIGNACION NO REEMBOLSABLE PROMADEC IV-CAF PLANES MAESTROS AGUA POTABLE	0,00			
2.8.02.00.00	DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO		56.638,95		
280204008.999.000	APORTES VARIOS PARA CONSERVACIÓN DE BOSQUES	56.638,95			
28020401.999.000	DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO AÑO 2022	0,00			
2.8.04.00.00	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		9.517.905,53		
280401003.999.000	FONDO COMUN -LEY ORGANICA PARA LA PLANIFICACION INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCION ESPECIAL AMAZONICA (alcantarillado)	3.217.554,07			
2804010030999	FONDO PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE GENERAL PLAZA	2.977.443,08			
28040101.999.000	FONDO PARA EL DESARROLLO AMAZONICO	2.743.977,04			
28040102.999.000	FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO 2021	578.931,34			
280.402.999.000	DE EXPORTACION DE HIDROCARBUROS Y DERIVADOS	0,00			
2.8.06.00.00	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DE RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO		1.735.408,63		
280601001.999.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - MODELO DE EQUIDAD	1.630.881,19			
280609.999.000	APORTE SEGUN LEY 47 Y SU REFORMA	104.527,44			
2.8.10.01.00	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE VALORES		0,00		
281002.999.000	AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES	0,00			
3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				2.417.217,27
3.6.00.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO			385.000,00	
3.6.02.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO		385.000,00		
360201009.999.000	CREDITO BDE PLAZA DE LA JUVENTUD GENERAL PLAZA-CANTON LIMON INDANZA	0,00			
36020101.999.000	DEL BEDE PARA CONSULTORIA E INVESTIGACION DE PROYECTOS	385.000,00			
36020110999000.99	EXCAVADORAS Y VOLQUETAS	0,00			
3.7.00.00.00	SALDOS DISPONIBLES			450.000,00	
3.7.01.00.00	SALDO CAJA BANCOS		450.000,00		
37010100.999.000	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	450.000,00			
370103.999.000	DE FONDOS PREASIGNADOS	0,00			
3.8.00.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			1.582.217,27	
3.8.01.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.582.217,27		
380101001.999.000	CUENTAS POR COBRAR TITULOS DE CREDITO AÑOS ANTERIORES	58.741,64			
#####	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES IVA	19.275,63			
380107001.999.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES GADS -COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS	4.200,00			
380108001.999.000	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES GADS-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS.	1.500.000,00			
	TOTALES	15.571.780,82	15.571.780,82	15.571.780,82	15.571.780,82

RESUMEN DE INGRESOS 2024

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ASIGANCION INICIAL
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	1.348.843,57
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	11.805.719,98
3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2.417.217,27
	SUMAN	15.571.780,82

Econ. Mayra Caldas Marin
DIRECTORA FINANCIERA



Para la determinación de los gastos corrientes, Inversión y Capital se han observado las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes de acuerdo a la estructura programática.

Por lo demás se tomará en cuenta las disposiciones contempladas en Ordenanzas y Leyes de la Materia, de manera especial el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y más disposiciones y norma técnicas expedidas por la contraloría general del estado y el ministerio de Economía y Finanzas.

Con los recursos se ejecutaran programas como: Educación, cultura, deportes, Registro Municipal de la Propiedad, Junta Cantonal de Protección de Derechos; Turismo Parques Jardines, y obras por administración directa y contratos para cumplir de mejor forma los programas y funciones que se encuentran en la plataforma presupuestaria, continúa las direcciones General Administrativa, Fomento Microempresarial y Turístico y la Unidad de inclusión, Protección y Rescate de sectores Vulnerables y se han revisado algunos cargos requeridos para el normal funcionamiento de los programas y servicios generados por la Municipalidad.

Se considera dentro del Gasto Corriente a los siguientes programas: Administración General, Dirección Financiera, Comisaria Municipal, Gastos Comunes de la Entidad y servicio de la deuda. Cn excedentes de ingresos corrientes, en caso de haberlos se financiará parte de las remuneraciones de los programas de inversión. Los gastos de inversión se ejecutarán a través de los siguientes programas y subprogramas.

- 1) Educación, Cultura, Turismo y Deportes
- 2) Unidad de inclusión, protección y rescate de sectores vulnerables y sus subprogramas: Unidad de inclusión social, Junta Cantonal de Protección de derechos y convenios Municipio MIES.
- 3) Unidad de Comunicación, encargada de la difusión, información y relaciones públicas:
- 4) Planificación institucional y Territorial con su subprograma de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial y Proyectos.
- 5) Servicios Públicos y sus Subprogramas de: Agua Potable, Alcantarillado, Recolección de basura, Relleno sanitario, Camal, Mercado, Cementerio.
- 6) Unidad Ambiental.
- 7) Registro Municipal de la Propiedad
- 8) Dirección de Ambiente y Fomento
- 9) Obras Publicas y
- 10) Gestión de Riesgos, Seguridad Ciudadana y Bomberos.





GAD Municipal
LIMÓN INDANZA
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

ANEXOS



10 de Agosto s/n y Av. del Ejercito

RUC.: 1460000450001

(593) 072770146

www.jimonindanza.gob.ec



PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024

PROGRAMA 110: ADMINISTRACIÓN GENERAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 110: ADMINISTRACIÓN GENERAL				685.877,67
110.50.00.00.	GASTO CORRIENTE			634.777,67	
110.51.00.00	GASTO EN PERSONAL				
110.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	351.151,56	568.823,55		
110.510203	DECIMOTERCER SUELDO	33.826,63			
110.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	11.400,00			
110.510507	HONORARIOS	16.289,28			
110.510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	54.768,00			
110.510512	SUBROGACION	7.165,80			
110.510601	APORTE PATRONAL	45.309,18			
110.510602	FONDO DE RESERVA	33.813,10			
110.510707	CESACION DE FUNCIONES	100,00			
110.510710.	POR COMPRA DE RENUNCIA	15.000,00			
110.53.00.00	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		46.034,12		
	SERVICIO E ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFECCION Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES	300,00			
110.530209		300,00			
110.530243	GARANTIA EXTENDIDA DE BIENES	40,00			
110.530301	PASAJES AL INTERIOR	2.000,00			
110.530302	PASAJES AL EXTERIOR	3.000,00			
110.530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.000,00			
110530304.	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	4.000,00			
110530301.	REINGENIERIA INSTITUCIONAL ARRASTRE	10.000,00			
110.530604.001	PERITAJES	300,00			
110.530606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	12.653,28			
110530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	100,00			
110.530701	DESARROLLO ACTUALIZACION ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	6.600,00			
110.530704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2.000,00			
110.530802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	420,84			
110.530804	MATERIALES DE OFICINA	3.000,00			
110.530805	MATERIALES DE ASEO	1.300,00			
110.530808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	500,00			
110.530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,00			
110.530811	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CONTRA IN	300,00			
110.530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.500,00			
110.531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)	520,00			
110.531407	EQUIPOS SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS	3.000,00			
110.57.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES		19.920,00		
	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	1.500,00			
110.570.206		1.500,00			
110.570215	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	18.420,00			
110.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			51.100,00	
110.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		51.100,00		
110.840103	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	100,00			
110.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	1.000,00			
110.840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	50.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	695.877,67	685.877,67	685.877,67	685.877,67

PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024

PROGRAMA 120. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 120. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				150.464,77
120.50.00.00	GASTO CORRIENTE			148.864,77	
120.51.00.00	GASTO EN PERSONAL		142.054,27		
120.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	108.078,00			
120.510203	DECIMOTERCER SUELDO	9.006,50			
120.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	3.800,00			
120.510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0,00			
120.510.512	SUBROGACION	100,00			
120.510601	APORTE PATRONAL	12.056,87			
120.510602	FONDO DE RESERVA	9.002,90			
120.510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA	10,00			
120.53.00.00	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		1.700,00		
120.530204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSC	150,00			
120530301	PASAJES AL INTERIOR	200,00			
120.530.303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300,00			
120.530.612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	50,00			
120.530804	MATERIALES DE OFICINA	1.000,00			
120.56.00.00	GASTOS FINANCIEROS		1.500,00		

120.560106	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS	1.500,00			
120.57.00.00	OTROS GASTOS CORRIENTES		3.610,50		
120.570201	SEGUROS	1.500,00			
120.570203	COMISIONES BANCARIAS	2.110,50			
120.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			1.600,00	
120.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		1.600,00		
120.840103	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	600,00			
120.840.104	MAQUINARIA Y EQUIPO DE LARGA DURACION	1.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	150.464,77	150.464,77	150.464,77	150.464,77

 <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 130. COMISARÍA MUNICIPAL</p>					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 130. COMISARIA MUNICIPAL				58.292,99
130.50.00.00	GASTO CORRIENTE			58.292,99	
130.51.00.00	GASTO EN PERSONAL		57.973,38		
130.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	25.944,00			
130.510106	SALARIOS UNIFICADOS	15.022,56			
130.510203	DECIMOTERCER SUELDO	3.413,88			
130.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	2.375,00			
130.510304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	264,00			
130.510306	ALIMENTACION	1.584,00			
130.510401	POR CARGAS FAMILIARES	57,00			
130.510408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	542,68			
130.510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	500,00			
130.510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	0,01			
130.510601	APORTE PATRONAL	4.847,73			
130.510602	FONDO DE RESERVA	3.412,51			
130.510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA	10,00			
130.53.00.00	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		319,61		
130.530301	PASAJES AL INTERIOR	50,00			
130.530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	69,61			
130.530802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION Y ACCES	200,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	58.292,99	58.292,99	58.292,99	58.292,99

<p>PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 140.-REGISTRO DE LA PROPIEDAD</p>					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 140. REGISTRO DE LA PROPIEDAD				43.004,68
140.50.00.00	GASTO CORRIENTE			43.004,68	
140.51.00.00	GASTO EN PERSONAL		42.204,68		
140.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	26712			
140.510203	DECIMOTERCER SUELDO	2701			
140.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	950			
140.510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5700			
140.510601	APORTE PATRONAL	3241,76			
140.510602	FONDO DE RESERVA	2699,92			
140.510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESA	200			
14.53.00.00	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		800		
140.530204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSC	400			
140.530804	MATERIALES DE OFICINA	200			
120.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL				
120.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN				
120.840103	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	200			
	SUMA DEL PROGRAMA	43.004,68	43.004,68	43.004,68	43.004,68

TOTAL AREA 1	947.640,11	937.640,11	937.640,11	937.640,11
---------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024

PROGRAMA 210.- EDUCACIÓN CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL		
	PROGRAMA 210.- EDUCACIÓN CULTURA, TURISMO Y DEPORTE			437.444,07
210.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN		418.424,07	
210.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		159.738,07	
210.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	48.234,00		
210.710203	DECIMOTERCER SUELDO	9.892,00		
210.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	7.125,00		
210.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	70.470,00		
210710512.	SUBROGACION	200,00		
210710601.	APORTE PATRONAL	13.829,03		
210.710602	FONDO DE RESERVA	9.888,04		
210.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	100,00		
210.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		226.218,00	
210.730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	2.000,00		
210.730204	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	2.000,00		
210.73020501	PROMOCION DE LA CHONTA	11.200,00		
210.73020503	AGOSTO MES DE LAS ARTES	25.000,00		
210.73020506	RECUPERACION DE LAS COSTUMBRES Y TRADICIONES MES DE DICIEMBRE	4.000,00		
210.73020507	RECUPERAR, SALVAGUARDAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO INTANGIBLE DE LIMON INDANZA	5.000,00		
210.73020510	CARNAVAL CULTURALIZADO	33.000,00		
210.73020512	DEPORTES AL AIRE LIBRE	10.000,00		
210.73020515	EVENTO CULTURAL Y SOCIAL MES DE DICIEMBRE (ARTE CULTURA Y TRADICIÓN)	10.000,00		
210.73020516	EVENTO CULTURAL Y SOCIAL MES DIA DEL NIÑO	3.000,00		
210.73020517	FESTIVAL DEL AYAMPACO	5.000,00		
210.730235	SERVICIOS DE ALIMENTACION	2.000,00		
210.730.243	GARANTIA EXTENDIDA DE BIENES	10,00		
210.73024901	ALQUILER DE VESTIMENTA PARA EVENTOS OFICIALES	2.000,00		
210.73024902.	EVENTO PROMOCIONAL CONTEO DE AVES EN LIMON INDANZA	4.000,00		
210.73024903.	EVENTO PUBLICO PROMOCIONAL FAM TRIP	5.000,00		
210.73024904.	EVENTO FERIAS DE EMPRENDIMIENTO	5.000,00		
210.73024905.	EVENTO FERIA DE PROMOCION TURISTICA	7.000,00		
210.730.301	PASAJES AL INTERIOR	10,00		
210.730.303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	10,00		
210.730.404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MATENIMIENTO)	3.000,00		
210.730605.	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	25.000,00		
210.730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	36.288,00		
210730606,001,	IMPLEMENTACION DE LAS ESCUELAS DE ARTE	5.700,00		
210.730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA GENERAL	6.500,00		
210.730801.	ALIMENTOS Y BEBIDAS	100,00		
210.730804	MATERIALES DE OFICINA	100,00		
210.730805	MATERIALES DE ASEO	100,00		
210730807.	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6.200,00		
210.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	6.000,00		
210.730824	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO TELEVISION EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS Y ENTRETENIMIENTO	2.000,00		
210.75.00.00	OBRAS PÚBLICAS		5.000,00	

210.75.05.00	OBRAS Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		5.000,00		
210.75050101	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA	5.000,00			
210.78.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		32.468,00		
210.780102	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSION)	4.500,00			
210.780204001,	LIGA DEPORTIVA CANTONAL CONVENIO	27.968,00			
210.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			14.020,00	
210.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		14.020,00		
210.840103	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	4.920,00			
210.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	5.000,00			
210.840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100,00			
210.840301,	TERRENOS EXPROPIACION	4.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	437.444,07	437.444,07	437.444,07	437.444,07

 PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 220.- DESARROLLO SOCIAL					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 220.- DESARROLLO SOCIAL				97.432,37
220.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			97.432,37	
220.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		70.797,68		
220.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	27.576,00			
220.710203	DECIMOTERCER SUELDO	4.411,25			
220.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	2.375,00			
220.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25.359,00			
220.710601	APORTE PATRONAL	6.166,94			
220.710602	FONDO DE RESERVA	4.409,49			
220.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	500,00			
220.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		26.634,69		
220.73020513	EVENTOS, PASEOS Y ACTIVIDADES CULTURALES CON GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	6.000,00			
220.730235	SERVICIOS DE ALIMENTACION	1.000,00			
220.730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	10.800,00			
220.730301.	PASAJES AL INTERIOR	50,00			
220.730303.	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	50,00			
220.730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.500,00			
220.730805	MATERIALES DE ASEO	400,00			
220.730812	MATERIALES DIDACTICOS	834,69			
	SUMA DEL PROGRAMA	97.432,37	97.432,37	97.432,37	97.432,37

 PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 221- CONVENIOS MIES CON EL MUNICIPIO					
CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 221- CONVENIOS MIES CON EL MUNICIPIO				659.152,13
221.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			592.120,45	
221.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		321.423,65		
221.710106	SALARIOS UNIFICADOS	12.882,00			
221.710203	DECIMOTERCER SUELDO	19.726,50			
221.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	15.200,00			
221.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	264,00			
221.710306	ALIMENTACION	1.584,00			
221.710401	POR CARGAS FAMILIARES	57,00			
221.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	413,48			
221.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	223.836,00			
221.710601	APORTE PATRONAL	27.642,07			
221.710602	FONDO DE RESERVA	19.718,61			

221.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	100,00			
221.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		270.695,80		
221.730101	AGUA POTABLE	1.200,00			
221.730104	ENERGIA ELECTRICA	720,00			
221.730105	TELECOMUNICACIONES	1.440,00			
221.730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,00			
221.730202.225	FLETES Y MANIOBRAS GERONTOLOGICO	200,00			
221.730205001	EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES CIBVS	7.000,00			
221.73020514	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCILES	8.700,00			
221.730235.221	SERVICIOS DE ALIMENTACION CDI	126.316,80			
221.730255.	COMBUSTIBLE	205,00			
221.730301.	PASAJES AL INTERIOR	1,00			
221.730303.	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN LE INTERIOR	1,00			
221.730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	1,00			
221.730801.221	ALIMENTOS Y BEBIDAS CDIs	400,00			
221.730801.225	ALIMENTOS Y BEBIDAS CENTRO GERONTOLOGICO	73.510,00			
221.73080201	PRENDAS DE IDENTIFICACION PROYECTO CENTRO GERONTOLOGICO Y CDI	6.500,00			
221.73080202	PRENDAS DE IDENTIFICACION PROYECTO ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD	2.200,00			
221.730804	MATERIALES DE OFICINA	7.000,00			
221.73080501	MATERIAL DE ASEO	4.500,00			
221.73080503	MATERIAL DE ASEO PROYECTO CAPACIDADES DIFERENTES	1.000,00			
221.73080504	MATERIAL DE ASEO PROYECTO ADULTO MAYOR Y CAPACIDADES DIFERENTES	500,00			
221.73080505	MATERIALES DE ASEO CENTRO GERONTOLOGICO	3.000,00			
221.73080900	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PROYECTO DESARROLLO INFANTIL CDI Y ADULT MAYOR CON DISCAPACIDADES	5.000,00			
221.73081201	MATERIALES DIDACTICOS PROYECTO DESARROLLO INFANTIL CDI	5.000,00			
221.73081202	MATERIALES DIDACTICOS Y LUDICOS PROYECTO CAPACIDADES DIFERENTES	2.000,00			
221.73081203	MATERIALES DIDACTICOS PROYECTO ADULTO MAYOR CAPACIDADES DIFERENTES	800,00			
221.73081204	MATERIALES DIDACTICOS CENTRO GERONTOLOGICO	3.000,00			
221.730820.225	MENAJE DE HOGAR CENTRO GERONTOLOGICO	3.000,00			
221.730826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	600,00			
221.731403.	MOBILIARIOS	2.900,00			
221.731404.	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.000,00			
221.750107.	CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	3.000,00			
221.78.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		1,00		
221.780108.001	TRANSFERENCIA A FAVOR DEL MIES POR LIQUIDACION DE CONVENIOS	1,00			
221.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			67.031,68	
221.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		67.031,68		
221.84010302	MOBILIARIOS	31,68			
221.840104225	MAQUINARIAS Y EQUIPOS CENTRO GERONTOLOGICO	2.000,00			
221.840105	VEHICULOS DE LARGA DURACION	63.000,00			
221.84010700	EQUIPOS, PAQUETES Y SISTEMAS INFORMATICOS	2.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	659.152,13	659.152,13	659.152,13	659.152,13



GAD Municipal
LIMÓN INDANZA

PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024

PROGRAMA 222- JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 222- JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS				83.180,69
222.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			83.180,69	
222.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		39.400,84		
222.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	29.565,00			
222.710203	DECIMOTERCER SUELDO	2.463,75			

222.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	1.425,00			
222.710601	APORTE PATRONAL	3.444,33			
222.710602	FONDO DE RESERVA	2.462,76			
222710707.	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	40,00			
222.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		4.417,16		
222.730301.	PASAJES AL INERIOR	30,00			
222.730303.	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	40,00			
222.730502	EDIFICOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	3.800,00			
222.730804	MATERIALES DE OFICINA	300,00			
222.730805	MATERIALES DE ASEO	247,16			
222.78.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		39.362,69		
222.780102001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	39.362,69			
	SUMA DEL PROGRAMA	83.180,69	83.180,69	83.180,69	83.180,69

PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024

PROGRAMA 230- UNIDAD DE COMUNICACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA230- UNIDAD DE COMUNICACIÓN				82.279,34
230.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			82.279,34	
230.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		62.508,82		
230.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	47.235,00			
230.710203	DECIMOTERCER SUELDO	3.936,25			
230.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	1.900,00			
230.710601	APORTE PATRONAL	5.502,89			
230.710602	FONDO DE RESERVA	3.934,68			
230.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		13.170,52		
230.730204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CA	3.500,00			
230.730207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	6.000,00			
230.730243.	GARANTIA EXTENDIDA DE BIENES	20,00			
230.730301.	PASAJES AL INTERIOR	100,00			
230.730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	300			
230.730.704	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1000			
230.730804	MATERIALES DE OFICINA	1.079,00			
230.730807.	MATERIAL DE IMPRESIÓN FOTOGRAFICA	1,00			
230.730813.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.170,52			
230.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL				
230.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		6.600,00		
230,840103.	MOBILIARIOS	600,00			
230,840104.	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00			
230,840107.	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	82.279,34	82.279,34	82.279,34	82.279,34

SUMA AREA 2.- SERVICIOS SOCIALES	1.359.488,60	1.359.488,60	1.359.488,60	1.359.488,60
---	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

PROGRAMA 310- PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL			
	PROGRAMA 310- PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL				580.380,05
310.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			565.880,05	
310.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		120.157,45		
310.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	84426			
310.710106	SALARIOS UNIFICADOS	5700			
310.710203	DECIMOTERCER SUELDO	7510,5			
310.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	3325			
310.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	132			
310.710306	ALIMENTACION	792			
310.710401	POR CARGAS FAMILIARES	171			
310.710408	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	28,5			
310.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	100			
310.710512	SUBROGACION	371			
310.710601	APORTE PATRONAL	9993,95			
310.710602	FONDO DE RESERVA	7507,4958			
310.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	100			
310.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		445.722,60		
310.730243	GARANTIA EXTENDIDA DE BIENES	50,00			
310.730301	PASAJES AL INTERIOR	100			
310.730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	150			
310.730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	500			
310.730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	5000			
310.73060501	ESTUDIOS PALACIO MUNICIPAL PARROQUIA GENEAL PLAZA	75000			
31073060502	ESTUDIOS PARQUE ACUATIVO DEL CANTON LIMON INDANZA- PROVINCIA MORONA SANTIAGO	140000			
31073060503	ESTUDIO TARABITA LAS ANTENAS EN GENERAL PLAZA, CANTON LIMON INDANZA	10000			
31073060504	ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE USO Y GETION DEL USO PARA EL CANTON LIMON INDANZA-PROVINCIA MORONA SANTIAGO	50000			
31073060505	ESTUDIO PARA LA REGENERACION DEL MALECON DE GENERAL PLAZA, CANTON LIMON INDANZA, PROVINCIA MORONA SANTIAGO	25000			
31073060506	ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANA DEL CANTON LIMON INDANZA	65000			
31073060507	ESTUDIO DE LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE MOBILIDAD DEL CANTON LIMON INDANZA	10000			
31073060508	ESTUDIOS PARA EL PROYECTO DE GESTION Y CONSERVACION DE LOS BIENES INMUEBLES PATRIMONIALES DEL CANTON LIMON INDANZA- PROVINCIA MORONA SANTIAGO	32350			
310.730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	20072,6			
310.730804	MATERIALES DE OFICINA	300			

310.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	12000			
310.730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100			
310.731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	100			
310.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			14.500,00	
310.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		14.500,00		
310.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	5500			
310.840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8000			
310.840301,	TERRENOS EXPROPIACION	1000			
	SUMA DEL PROGRAMA	580.380,05	580.380,05	580.380,05	580.380,05

 <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2023 PROGRAMA 315.-UNIDAD DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN EXTERNA</p>					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA315.-UNIDAD DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN EXTERNA				77.677,58
315.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			77.677,58	
315.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		76.597,58		
315.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	29088			
315.710203	DECIMOTERCER SUELDO	4848			
315.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	1900			
315.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29088			
315.710601	APORTE PATRONAL	6777,52			
315.710602	FONDO DE RESERVA	4846,0608			
315.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	50			
315.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		1.080,00		
315.730301.	PASAJES AL INTERIOR	300,00			
315.730303.	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL NTERIOR	400,00			
315.730804	MATERIALES DE OFICINA	380			
	SUMA DEL PROGRAMA	77.677,58	77.677,58	77.677,58	77.677,58

 <p style="text-align: center;">PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 321.-AGUA POTABLE</p>					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA321.-AGUA POTABLE				3.804.258,05
321.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			534.422,10	
321.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		167.211,33		
321.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	41.256,00			
321.710106	SALARIOS UNIFICADOS	48.450,00			
321.710203	DECIMOTERCER SUELDO	9.047,50			
321.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	6.175,00			
321.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.056,00			
321.710306	ALIMENTACION	6.336,00			
321.710401	POR CARGAS FAMILIARES	1.197,00			
321.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	772,50			
321.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	12.000,00			
321.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.864,00			
321.710512.	SUBROGACION	100,00			
321.710601	APORTE PATRONAL	12.413,45			

321.710602	FONDO DE RESERVA	9.043,88			
321.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	500,00			
321.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		367.210,77		
321.73020401	EDISION, IMPRESION Y REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE	1.803,00			
321.73020701	DIFUSION Y PUBLICIDAD DE LA CONSTRUCCION DE LOS PLANES MAESTRO DE AGUA DE LA CIUDAD DE GENERAL PLAZA	2.000,00			
321.730.404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	5.000,00			
321.73060401	FISCALIZACION PLANE MAESTROS DE AGUA DE LA CIUDAD DE GENEAL PLAZA	148.872,15			
321,730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	131.374,64			
321.730609.20	ESTUDIOS, ANÁLISIS Y MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA	12.418,56			
321.730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	13.707,42			
321.730802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	3.750,00			
321.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	35.000,00			
321.730819	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3.985,00			
321.73081935	PROVISION DE QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	8.500,00			
321,731406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	800,00			
321.75.00.00	OBRAS PÚBLICAS			3.249.635,95	
321.75.01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		3.249.635,95		
321.750101.00	PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE DE GENERAL PLAZA	2.977.443,08			
321,750101	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CANTON	100.000,00			
321,750101	CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA EN EL CANTON	150.442,27			
321,750101	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE LOS PLANES MAESTROS DE AGUA POTABLE PARA GENEAL PLAZA	21.750,60			
321.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			20.200,00	
321.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		20.200,00		
321.840.103	MOBILIARIOS	1.000,00			
321.840.301	TERRENOS EXPROPIACION	5.000,00			
321.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	7.200,00			
321.840105	VEHICULOS (DE LARGA DURACION)	7.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	3.804.258,05	3.804.258,05	3.804.258,05	3.804.258,05



PROGRAMA 322.-ALCANTARILLADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 322.-ALCANTARILLADO				3.451.780,57
322.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			145.276,98	
322.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		66.784,20		
322.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,00			
322.710106	SALARIOS UNIFICADOS	41.550,00			
322.710203	DECIMOTERCER SUELDO	3.462,50			
322.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	3.325,00			
322.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	924,00			
322.710306	ALIMENTACION	5.544,00			
322.710401	POR CARGAS FAMILIARES	570,00			
322.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	398,25			
322.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.000,00			
322.710601	APORTE PATRONAL	5.048,33			
322.710602	FONDO DE RESERVA	3.461,12			
322.710707.	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	500,00			
322.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		78.492,78		
322,730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	500,00			
322,7306005	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	46.842,78			
322,730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	3.750,00			
#####	ANALISIS DE LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES 2024	4.800,00			
322.730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	6.500,00			
322.730.612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	700,00			
322.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	15.000,00			
322.731406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	400,00			
322.75.00.00	OBRAS PÚBLICAS			3.300.003,59	
322.75.01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		3.300.003,59		
322.75010302	CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS SANITARIAS	32.000,00			
322.75010303	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTATILLADO SANITARIO EN EL CANTON	6000			
322.75010304	CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA PARROQUIA SAN MIGUEL DE CONCHAY	44449,52			
322.75010320	PLANES MAESTROS DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE GRAL PLAZA	3.217.554,07			
322.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			6.500,00	
322.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		6.500,00		
322,840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00			
322,840106	HERRAMIENTAS	500,00			
322.840301	TERRENOS (EXPROPIACION)	1.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	3.451.780,57	3.451.780,57	3.451.780,57	3.451.780,57

PROGRAMA 323.-ASEO DE LAS CALLES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 323.-ASEO DE LAS CALLES Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS				189.812,94
323.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			189.812,94	
	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		161.130,14		
323.710106	SALARIOS UNIFICADOS	102750			
323.710203	DECIMOTERCER SUELDO	8.562,50			
323.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	8075			
323.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2244			
323.710306	ALIMENTACION	13464			
323.710401	POR CARGAS FAMILIARES	1.197,00			
323.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	1.794,38			
323.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.000,00			
323.710601	APORTE PATRONAL	12484,19			
323.710602	FONDO DE RESERVA	8559,075			
323.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		26.882,80		
323.7360204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMÁGENES SATELITALES	3.249,21			
323.730301.	PASAJES AL INTERIOR	300,00			
323.730.303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	700,00			
323.730802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	3.733,59			
323.730.803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000,00			
323.730805	MATERIALES DE ASEO	500,00			
323.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	4.000,00			
323.730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.500,00			
323.730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	200,00			
323.730.823	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	6.000,00			
323.731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	700,00			
323.731515	PLANTAS	2.000,00			
323.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL				
323.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		1.800,00		
323.840.104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	1.800,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	189.812,94	189.812,94	189.812,94	189.812,94

PROGRAMA 324.-RELENO SANITARIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 324.-RELENO SANITARIO				120.922,06
324.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			106.922,06	

324.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		59.748,20		
324.710106	SALARIOS UNIFICADOS	36900			
324.710203	DECIMOTERCER SUELDO	3075			
324.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	2850			
324.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	792,00			
324.710306	ALIMENTACION	4.752,00			
324.710401	POR CARGAS FAMILIARES	912			
324.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	859,5			
324.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2000,56			
324.710601	APORTE PATRONAL	4483,37			
324.710602	FONDO DE RESERVA	3073,77			
324.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	50			
324.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		47.173,86		
324.730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	100,00			
324.730605	ESTUDIO PARA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTON LIMON INDANZA	30.000,00			
324.730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	5.100,00			
324.730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	300,00			
324.730802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	900,00			
324.780803	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	400,00			
324.730805	MATERIALES DE ASEO	500,00			
324.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	2.500,00			
324.731404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7.000,00			
324.731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	373,86			
324.75.00.00	OBRAS PÚBLICAS			4.000,00	
324.75.01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		4.000,00		
324.750111.00	FILTRO DE FLUJOS ASCENDIENTES PARA LIXIVIADOS	4.000,00			
324.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			10.000,00	
324.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		10.000,00		
324.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	10.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	120.922,06	120.922,06	120.922,06	120.922,06



GAD Municipal
LIMÓN INDANZA

PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024

PROGRAMA 325.-CAMAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 325.-CAMAL				77.115,42
325.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			61.615,42	
325.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		46.141,17		
325.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	13.032,00			
325.710106	SALARIOS UNIFICADOS	17550			
325.710203	DECIMOTERCER SUELDO	2.548,50			
325.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	1.937,50			
325.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	396,00			
325.710306	ALIMENTACION	2376			
325.710401	POR CARGAS FAMILIARES	0,00			
325.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	103,125			

325.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.000,00			
325.710601	APORTE PATRONAL	3650,56			
325.710602	FONDO DE RESERVA	2.547,48			
325.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN			15.474,25	
325.730202	FLETES Y MANIOBRAS	340,00			
325.730209	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO FUMIGACION DESINFECCION Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ENTIDADES PUBLI	1.200,00			
325.730255	COMBUSTIBLES	200,00			
325.730301,	PASAJES AL INTERIOR	100,00			
325.730303,	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIOR	640,00			
325.730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	6000			
325.730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	500			
325.730612,	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	700			
325.730802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	500,00			
325.730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,00			
325.730804	MATERIALES DE OFICINA	100,00			
325.730805	MATERIALES DE ASEO	800,00			
325.730808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	300,00			
325.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	1.000,00			
325.730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500,00			
325.730823	ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	1.200,00			
325.731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	294,25			
325.75.00.00	OBRAS PÚBLICAS			100,00	
325.75.05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			100,00	
325.75050103	MANTENIMIENTO AL CAMAL MUNICIPAL	100,00			
325.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			15.400,00	
325.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN			15.400,00	
325.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	15.400,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	77.115,42	77.115,42	77.115,42	77.115,42



PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024

PROGRAMA 326.-MERCADO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 326.-MERCADO				10.796,90
326.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			10.796,90	
	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		10.796,90		
326.710106	SALARIOS UNIFICADOS	6.698,76			
326.710203	DECIMOTERCER SUELDO	558,23			
326.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	475,00			
326.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	132,00			
326.710306	ALIMENTACION	792,00			
326.710401	POR CARGAS FAMILIARES	57,00			
326.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	251,20			

326.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	460,80			
326.710601	APORTE PATRONAL	813,90			
326.710602	FONDO DE RESERVA	558,01			
	SUMA DEL PROGRAMA	10.796,90	10.796,90	10.796,90	10.796,90

 PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 330.-UNIDAD AMBIENTAL					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 330.-UNIDAD AMBIENTAL				133.703,06
330.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			130.203,06	
330.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		97.503,06		
330.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	42.120,00			
330.710106	SALARIOS UNIFICADOS	25590			
330.710203	DECIMOTERCER SUELDO	5.642,50			
330.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	3.325,00			
330.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	528,00			
330.710306	ALIMENTACION	3.168,00			
330.710401	POR CARGAS FAMILIARES	171,00			
330.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	256,95			
330.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	2.045,00			
330.710601	APORTE PATRONAL	8016,18			
330.710602	FONDO DE RESERVA	5.640,43			
330.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1.000,00			
330.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		30.200,00		
330.730201.00	TRANSPORTE DE PERSONAL	300,00			
330.730204.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Cametización, Filmación e Imágenes Satelitales	500,00			
330.730405	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	6.400,00			
330.730609.	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	6.400,00			
330.730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000,00			
330.730802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	1.000,00			
330.730804	MATERIALES DE OFICINA	500,00			
330.730811.	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	2.500,00			
330.730819	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	6.400,00			
330.730836	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS, EXPOSICIONES Y NEGOCIACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	1.500,00			
330.731406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	700,00			
330.731515	PLANTAS	1.000,00			
330.77.00.00	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN		2.500,00		
330.770102	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	2.500,00			
330.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			3.500,00	

330.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		3.500,00		
330.84010301	MOBILIARIO	500,00			
330.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	133.703,06	133.703,06	133.703,06	133.703,06



PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024

PROGRAMA 350.-DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y FOMENTO PRODUCTIVO

CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 350.-DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y FOMENTO PRODUCTIVO				329.120,69
350.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			296.523,24	
350.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		133.194,75		
350.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	46542			
350.710106	SALARIOS UNIFICADOS	18750,0			
350.710203	DECIMOTERCER SUELDO	7952			
350.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	4750			
350.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	396,00			
350.710306	ALIMENTACION	2.376,00			
350.710401	POR CARGAS FAMILIARES	171,00			
350.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	315			
350.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.000,00			
350.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.132,00			
350.710601	APORTE PATRONAL	10.761,93			
350.710602	FONDO DE RESERVA	7.948,82			
350.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	100,00			
330.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		163.328,49		
350.730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	550,00			
350.730205	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5.000,00			
350730404	MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION	6.000,00			
350.730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1.800,00			
350.730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.100,00			
350.730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,00			
350.730804	MATERIALES DE OFICINA	198,66			
350.730808	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	10104,24			
350.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	9.211,79			
350.730814.4	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO	31.000,00			
#####	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR GANADERO	10.500,00			
350.73081401	MANEJO Y COMERCIALIZACION PISCICOLA	1.363,80			
350.730823	ALIMENTOS MEDICINAS PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES	81300			
350.731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	4.100,00			
350.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			32.597,45	
350.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		32.597,45		
350.840103	MOBILIARIO				

350.840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (DE LARGA DURACION)	32.597,45			
	SUMA DEL PROGRAMA	329.120,69	329.120,69	329.120,69	329.120,69

 PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 360.-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 360.-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS				3.937.484,54
360.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			1.984.220,07	
360.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		908.748,39		
360.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119346			
360.710106	SALARIOS UNIFICADOS	286.844,28			
360.710203	DECIMOTERCER SUELDO	38.407,19			
360.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	30.875,00			
360.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.940,00			
360.710306	ALIMENTACION	35.640,00			
360.710401	POR CARGAS FAMILIARES	2.565,00			
360.710408	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	5644,4577			
360.710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	25000			
360.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	54.696,00			
360.710601	APORTE PATRONAL	55.298,64			
360.710602	FONDO DE RESERVA	38.391,83			
360.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	100,00			
360.710709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	210.000,00			
360.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		1.004.970,68		
360.730104	ENERGIA ELECTRICA	25.538,84			
360.730105	TELECOMUNICACIONES	21.502,32			
360.730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00			
360.730202	FLETES Y MANIOBRAS	6.000,00			
360,730235	SERVICIO DE ALIMENTACION	500,00			
360.73025302	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.	10,00			
360.730301	PASAJES AL INTERIOR	2.000,00			
360.730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	12.000,00			
360,730402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	500,00			
360.730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	28.000,00			
360.730405	VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	10.000,00			
360.730405.60	SERVICIO DE RENCAUCHE DE NEUMATICOS	3.000,00			
360.730417.60	ADECUACIONES DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	7.000,00			
360.730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	6.300,00			
360.730.604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	65.000,00			
360.73060402	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS (PLAZA DE LA JUVENTUD)	105.000,00			
360.730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	8.000,00			
360,7306056	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CONTRUCCION PLANTA DE ASFALTO	20.000,00			

360.73060561	VARIOS ESTUDIOS ANTERIORES AL 2014 CON ANTICIPOS NO DEVENGADOS	85.213,68			
360.730612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4.000,00			
360.730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	14.595,84			
360.730802	VESTUARIO LENCERIA PRENDAS DE PROTECCION CARPAS Y OTROS	10.000,00			
360.730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.700,00			
360.730804	MATERIALES DE OFICINA	10,00			
360.730805	MATERIALES DE ASEO	100,00			
360.730811	INSUMOS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SENALIZACION VIAL NAVEGACION Y CO	90.000,00			
360.730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	290.000,00			
360.730821	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	5.000,00			
360.731406	HERRAMIENTAS (NO DEPRECIABLES)	20.000,00			
360.75.00.00	OBRAS PÚBLICAS				1.822.264,47
360.75.01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1.771.964,47		
360.75010402	OBRAS DE REGENERACION EN AREAS DE EXPANSION URBANA	215.000,00			
#####	VARIAS OBRAS DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO EN EL CANTON LIMON INDANZA	40.000,00			
360.75010501	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD EN EL CANTON LIMON INDANZA	172.546,00			
360.75010502	CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL CANTON	100,00			
360.75010504	OBRAS DE ARRASTRE Y REAJUSTE DE PRECIO AÑO 2021 (REGENERACION DE VALLE DEL CASTILLO E INDANZA	183.922,81			
#####	CONSTRUCCION DE CANCHAS Y CUBIERTAS PARA MULTICANCHAS	1000			
#####	VARIAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EN EL SECTOR RUTAL DEL CANTON	27.476,00			
360.75010705	OBRAS COMUNALES EMERGENTES	100,00			
360.75010708	CONSTRUCCION DEL MERCADO NORTE DE LA CIUDAD GENERAL PLAZA	800.000,00			
#####	OBRAS DE ARRASTRE CONSTRUCCION DE CANCHAS Y/O CUBIERTAS PARA MULTICANCHAS EN EL CANTON LIMON INDANZA 2021	82.260,09			
360.75019960	VARIOS CONTRATOS ANTERIORES AL 2014 CON ANTICIPOS NO DEVENGADOS	249.559,57			
360.75.04.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TELECOMUNICACIONES.			30.000,00	
360.750401	LINEAS REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	30.000,00			
360.75.05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			20.300,00	
360.75050102	MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	6.300,00			
360.7505016	CONSTRUCCION Y REPARACION DE CAMINOS ECOLOGICOS	14.000,00			
360.77.00.00	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			50.501,00	
360.77010200	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIB, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500			
360.770201	SEGUROS	50.000,00			

780103,360,	A EMPRESAS PUBLICAS	1,00			
360.78.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		20.000,00		
360.780104	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	20.000,00			
360.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL			131.000,00	
360.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		131.000,00		
360.840103	MOBILIARIOS (DE LARGA DURACION)	1.000,00			
360.84010502	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS (CAMIONETAS)	120.000,00			
360,840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5.000,00			
360.840301	TERRENOS (EXPROPIACION)	5.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	3.937.484,54	3.937.484,54	3.937.484,54	3.937.484,54

		PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 370.-GESTIÓN DE REISGOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y BOMBEROS			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 370.-GESTIÓN DE REISGOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y BOMBEROS				150.396,80
370.70.00.00	GASTO DE INVERSIÓN			150.396,80	
360.71.00.00	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		17.196,80		
370.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	13.032,00			
370.710203	DECIMOTERCER SUELDO	1.086,00			
370.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	475,00			
370.710601	APORTE PATRONAL	1.518,23			
370.710602	FONDO DE RESERVA	1.085,57			
370.73.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		63.200,00		
370.730203	ALMACENAMIENTO EMBALAJE ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	900,00			
370,730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	2.000,00			
370.730802.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION TRABAJADORES	600,00			
370.730821	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2.700,00			
370,750504	PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	57.000,00			
370.78.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		65.000,00		
370.780102.90	CONVENIO CON CUERPO DE BOMBEROS TÑTE HUGO ORTIZ PARA FORTALECIMIENTO ATENCION EMERGENCIAS	65.000,00			
370.80.00.00	GASTOS DE CAPITAL				
370.84.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN		5.000,00		
370,840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	5.000,00			
	SUMA DEL PROGRAMA	150.396,80	150.396,80	150.396,80	150.396,80
SUMA AREA 3		12.863.448,65	12.863.448,65	12.863.448,65	12.863.448,65

		PRESUPUESTO PERIODO FISCAL 2024 PROGRAMA 510.-GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN INICIAL			
	PROGRAMA 510.-GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				401.203,46
510.50.00.00	GASTO CORRIENTE			51.000,00	
510.53.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		6.500,00		
510.5308040	MATERIALES DE OFICINA	6.000,00			
510.5308050	MATERIALES DE ASEO	500,00			
510.56.00.00	GASTOS FINANCIEROS		44.500,00		

510.56020100	INTERESES CREDITO BEDE VARIOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO PARA VALLE DEL CASTILLO, INDANZA Y CHIVIAZA	28.000,00			
510.56020110	INTERESES AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO-CREDITO (50857) BDE AQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO	15000			
510.560.304	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1500			
510.78.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		87.802,00	87.802,00	
#####	APORTE A LA DIRECCION NACIONAL DE PRISIONES	2,00			
#####	APORTE A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	45.000,00			
#####	APORTE PARA EL AME	15.000,00			
#####	APORTE PARA EL COMAGA	14.000,00			
#####	APORTE PARA LA MAGAMS	13.000,00			
#####	A LA DINARDAP	800,00			
510.96.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN		179.000,00	179.000,00	
510.96020108	AMORTIZACION CREDITO BEDE VARIOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO PARA VALLE DEL CASTILLO, INDANZA Y CHIVIAZA	151.000,00			
510.96020110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO - CREDITO (50857) BDE ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO	28.000,00			
510.97.00.00	PASIVO CIRCULANTE		83.401,46	83.401,46	
#####	DE CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	83.401,46			
	SUMA DEL PROGRAMA	401.203,46	401.203,46	401.203,46	401.203,46

SUMA AREA 4.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	401.203,46	401.203,46	401.203,46	401.203,46
---	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

TOTALES AREAS		15.571.780,82
AREA 1(GASTPS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS)	947.640,11	
AREA2 (SERVICIOS SOCIALES)	1.359.488,60	
ARE 3 (OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)	12.863.448,65	
AREA 4 (GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD)	401.203,46	
PRESUPUESTO 2024	15.571.780,82	

Econ. Mayra Caldas Marin
DIRECTORA FINANCIERA

